

¿Quién es excombatiente?¹ El acampe de los "movilizados" de Malvinas en la ciudad de Corrientes (2006–2010)

Daniel Chao

IIGHI-CONICET-UNNE

Resumen

El siguiente estudio se centra en el problema identitario de los llamados “movilizados” de la guerra de Malvinas, a partir de un análisis del acampe realizado por la Asociación “Veteranos del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur Clase 1962” de la ciudad de Corrientes entre 2006 y 2010. Creemos que este proceso hecha luz sobre tres aspectos que cruzan a la Cuestión Malvinas: la figura del “reconocimiento” como un campo de disputas, la relación entre acción política e identidad, y por último el papel del Estado como “reconocedor” desde la promulgación de leyes.

Palabras claves

Movilizados, excombatientes, veteranos, Malvinas, identidad

Abstract

The following study focuses on the identity problem of so-called "mobilized" of the Malvinas War, from an analysis of the camp by the "Veteranos del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur Clase 1962" Association. We believe this process throws light on three aspects that cross the Malvinas Question: the figure of "recognition" as a field of disputes, the relationship between political action and identity, and finally the role of the state as "recognizer" since the enactment of laws.

Keywords

Mobilized, excombatant, veteran, Malvinas, identity

¹ Hacemos alusión al título del documento informativo realizado por el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas (CESCEM), en el cual figuran los parámetros de quienes son reconocidos como excombatientes de Malvinas. Disponible en <http://www.afip.gov.ar/genericos/malvinas/documentos/QuienEsExCombatiente.pdf> [Consulta: 23 de octubre de 2014]

¿Quién es excombatiente?

Introducción

El 21 de septiembre de 2006 un grupo de ex conscriptos correntinos que estuvieron bajo bandera² durante la guerra de Malvinas montó una carpa en la plaza 25 de mayo de la ciudad de Corrientes, frente a la Legislatura provincial. El acampe fue llevado a cabo por la Asociación “Veteranos del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur Clase 1962 (en adelante también TOAS – C/62)” y tuvo como objetivo acelerar el tratamiento y aprobación de un proyecto de ley presentado meses antes donde se reconocía como veterano de guerra a quienes participaron del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur no sólo como fuerza de ataque, sino también como apoyo logístico en el continente. El acampe encontró un fuerte rechazo por parte de los excombatientes nucleados en el Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas de Corrientes (CESCEM) y coincidió con experiencias de ex conscriptos en situaciones similares a lo largo de todo el país³.

En esta síntesis se cruzan tres aspectos fuertes que abordaremos en las siguientes líneas: la figura del “reconocimiento” como un campo de disputas entre diferentes agentes, la acción política como un modo de entender lo identitario, y por último el papel del Estado bajo una de sus formas de concreción: la promulgación de leyes. En este sentido nuestro trabajo se propone brindar algunos marcos de explicación a un conflicto (el de los llamados “movilizados⁴”) que cruza al problema de los excombatientes y que tiene que ver –a nuestro criterio- con las características que tuvo la posguerra⁵. Por esta razón tomamos al acampe correntino de 2006 (que se mantuvo hasta 2010) como un marco propicio ya que puso al conflicto entre excombatientes y “movilizados” en un escenario público.

La propuesta es atravesar el proceso a partir de una noción de identidad que nos permita pensarla como elemento estratégico y que dé cuenta de la dinámica y tensiones presentes. Trabajaremos el acampe de 2006 a partir de tres momentos: a) el surgimiento de la Asociación de “Veteranos del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur Clase 62” y sus primeras acciones públicas de pedido de reconocimiento; b) el acampe realizado entre septiembre de 2006 y marzo de 2010, y los diferentes conflictos con los miembros del CESCEM respecto al tratamiento de proyectos de leyes que contemplaban las situación de los “movilizados”; y c) el fin del acampe.

² Término que implica estar bajo las órdenes de las Fuerzas Armadas por cierto período. La condición “bajo bandera” alude principalmente a la situación que atraviesan los civiles tanto en situación de guerra como en el servicio militar.

³ Un ejemplo de ellos es el “Campamento Toas” en la Plaza de Mayo de la ciudad de Buenos Aires.

⁴ El término movilizado es utilizado coloquialmente para definir a aquellos que ocuparon lugares logísticos en el continente durante la guerra de Malvinas, es decir los que fueron llevados al sur del país. Cabe destacar que el término es usado despectivamente por excombatientes y –hasta donde pudimos comprobar- no es incorporado por ninguna asociación de ex soldados bajo bandera, quienes prefieren términos como veteranos o combatientes continentales. No obstante, nosotros lo utilizaremos entre comillas para hacer mención al problema de indefinición.

⁵ Este punto de vista alude –en este estudio- a ciertas indefiniciones a nivel estatal respecto a la legislación sobre excombatientes, y abre un arco de reflexiones que excede incluso los límites de nuestro trabajo y propone una investigación a largo plazo.

Consideramos fundamental una lectura de las condiciones e intereses en juego que ponen en relación de competencia las diferentes puestas en funcionamiento de las dimensiones identitarias. Por lo cual partimos de la necesidad de leer esas dimensiones (en nuestro estudio: alteridad, representación y perspectiva de tradición) desde el lado del TOAS C/62, a partir de la tensión con el CESCEM. En este sentido nuestro estudio se inserta en la bibliografía de Malvinas desde dos lugares: en primer término, desde un abordaje temático puesto que analizamos el movimiento de los “movilizados”, fenómeno poco abordado en la literatura⁶; y a nivel metodológico puesto que proponemos una lectura relacional de la noción de identidad⁷ de los excombatientes a partir de pensar condiciones objetivas que permitan entender las estrategias de los excombatientes y veteranos limitadas por la relación que establecen entre sí y con el Estado.

Las identidades como identidades políticas

Principalmente, nuestro trabajo propone dar cuenta de los fundamentos por los cuales los denominados “movilizados” de Malvinas plantean la necesidad de ser reconocidos como veteranos de guerra, es decir alcanzar una determinada legitimación. Desde nuestro punto de vista, para poder pensar juntos al par necesidad/reconocimiento debemos partir desde un concepto de identidad que pueda dar cuenta de los aspectos internos y externos de los colectivos, con el objetivo de pensar lo identitario desde una mirada relacional.

Gerardo Aboy Carlés en su análisis de las identidades políticas -entendidas preliminarmente como identidades de partidos políticos- define a la identidad “como el conjunto de prácticas sedimentadas, configuradoras de sentido, que establecen, a través de un mismo proceso de diferencias externas y homogeneización interna, solidaridades estables, capaces de definir, a través de unidades de nominación, orientaciones gregarias de la acción en relación a la definición de asuntos públicos”⁸.

Para el autor son tres las dimensiones básicas desde las cuales pueden pensarse las identidades: la alteridad, la representación y la perspectiva de tradición. Por alteridad entiende a los límites que definen la identidad a partir de

⁶ El tema es analizado desde el enfoque de los excombatientes en: Andrea Belén Rodríguez. “De veteranos “verdaderos” y “truchos”. Análisis de las definiciones de “excombatiente/veterano de guerra” de los miembros del Apostadero Naval Malvinas en el Conflicto del Atlántico Sur”. *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*; nº 10, año 10. Córdoba, 2010. pp. 303 – 323; Rosana Guber. “Los Veteranos truchos de Malvinas: la autenticidad como competencia metacomunicativa en las identidades del trabajo de campo”. *Revista Universitas Humanística*; núm. 63. Bogotá, enero-junio 2007, pp. 49-68.

⁷ Para ver abordajes que toman la construcción de identidad del excombatiente ver especialmente: Rosana Guber. *De chicos a veteranos. Memorias argentinas de la guerra de Malvinas*. Buenos Aires, Editorial Antropofagia, 2004; Federico Lorenz. *Las guerras por Malvinas*. Buenos Aires, Edhasa, 2012. 2ª. Ed.

⁸ Gerardo Aboy Carlés. *Las dos fronteras de la democracia argentina: la reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Rosario, Homo Sapiens, 2001; [pág. 54]

¿Quién es excombatiente?

un sistema de diferencia. “Las identidades serán para nosotros las asociaciones y disociaciones en relación a la definición de asuntos públicos (...) será preciso delimitar los antagonismos centrales que definen límites, que constituyen un sistema de diferencias o de identidades como tal”⁹. A su vez, Aboy Carlés define a la representación como la marca del inacabado cierre de los límites identitarios, como un juego constante entre representados, representantes y lo representable, por lo que “nuestra pregunta siempre debe orientarse hacia los principios de exclusión que establece los límites de una identidad”¹⁰. Por último, al referirse a la perspectiva de tradición, el autor afirma que toda identidad colectiva “se constituye en referencia a un sistema temporal en el que la interpretación del pasado y la construcción del futuro deseado se conjugan para dotar de sentido a la acción presente, [y cubren] de sentido a la acción colectiva a partir de una legitimación de tipo tradicional”¹¹. Es decir que los conflictos muchas veces se presentan como materialización presente de confrontaciones que se ponen en términos históricos.

Ahora bien, el autor enfatiza en que toda práctica articuladora de sentido tiene lugar en un campo parcialmente sedimentado y objetivado, donde “compite” con otras prácticas, es decir que “la constitución de toda identidad encuentra identidades previas constituidas (prácticas sociales configuradoras de sentido)”¹². La postura de Aboy Carlés nos permite construir un puente entre su noción de identidad como práctica sedimentada de sentido con las condiciones objetivas y el concepto de *habitus* de Bourdieu¹³, ya que el *habitus* puede ser definido como lo histórico objetivo incorporado en los agentes, es decir como “sistemas de esquemas adquiridos que funcionan en estado práctico como categorías de percepción y de apreciación o como principios de clasificación al mismo tiempo que como principios organizadores de la acción”¹⁴. Nuestra propuesta se entronca con el doble juego bourdieano de atender, por un lado, a las estructuras objetivas como fundamento de las representaciones subjetivas y un determinado tipo de coacciones sobre las interacciones; y por otro, a las representaciones para dar cuenta de las luchas cotidianas tendientes a transformar o a conservar esas estructuras¹⁵.

Al entender a la identidad en un tenso juego entre las tres dinámicas antes definidas (alteridad, representación y tradición), pero sobre todo como un conjunto de prácticas concretas que permite definir orientaciones colectivas de acción, cruzadas por condiciones objetivas y relaciones de competencia con otras identidades –por intereses en juego–, Aboy Carlés nos abre un prisma de análisis

⁹ Ibid, [pág. 66]

¹⁰ Ibid, [pág. 68]

¹¹ Ibid, [pág. 68]

¹² Ibid, [pág. 44]

¹³ Cabe señalar que desde nuestro punto de vista no tenemos elementos de análisis suficientes para poder definir al juego de intereses de los excombatientes como un *campo* en el sentido de Bourdieu.

¹⁴ Pierre Bourdieu. *Cosas Dichas*. Barcelona, Gedisa, 2007. [pág. 26]

¹⁵ Ibid, [pág. 129]

potente para el problema que nos ocupa. Es decir, cómo pensar los intereses y las disputas desde la noción de “reconocimiento”, la acción en la escena pública de instalación de la carpa por parte de los TOAS C/62, y sobre todo cómo entender las representaciones puestas en juego durante los más de tres años de acampe.

Para apoyar nuestro análisis partiremos de la propuesta de Leonor Arfuch respecto a la importancia de la narratividad pública en las reflexiones sobre lo identitario. Para la autora “adquieren una gran densidad los léxicos, las inflexiones, los registros, las jergas, las tonalidades (...). La dimensión performativa del lenguaje, así como la operación misma de la narración como puesta en sentido (espacio/temporización, puntos de vista, despliegue de la trama) son asimismo decisivas en toda afirmación identitaria y por ende en todo intento analítico de interpretación”¹⁶. Es decir que tomaremos como eje las narrativas públicas de los agentes intervinientes en el conflicto que nos ocupa, a lo que sumaremos una lectura de documentos oficiales (principalmente leyes, decretos y proyectos de ley) con el fin de introducir al Estado como espacio de disputa y como actor interviniente. Asimismo, para Arfuch toda identidad puesta en acción pública es política puesto que “exhibe con nitidez en el espacio público y a través de múltiples escenarios (la protesta callejera, el corte de ruta, la concentración, la manifestación, la pantalla televisiva) el carácter eminentemente político que conlleva toda identificación, su potencial simbólico, transformador (...)”¹⁷.

Coincidimos con Bourdieu en las tres funciones que cumple el Estado respecto a las condiciones objetivas que sostienen parcialmente a las identidades. El Estado en primer lugar “opera un diagnóstico (...) tiende a afirmar lo que una persona o cosa es (...). En segundo lugar, el discurso administrativo (...) dice lo que las personas tienen que hacer, siendo quienes son. En tercer lugar, dice lo que las personas han hecho realmente (...). En cada caso impone un punto de vista, el de la institución (...) instituido en tanto que punto de vista legítimo (...) que todo el mundo debe reconocer por lo menos dentro de los límites de una sociedad determinada (...). El efecto más típico de la “razón de Estado” es el efecto de codificación que actúa en operaciones tan simples como el otorgamiento de un certificado (...). El Estado aparece así como el banco central que garantiza todos los certificados (...) poseedor de la violencia simbólica legítima”¹⁸. Desde este punto de vista podemos pensar los “certificados” como el reconocimiento legal de quién es excombatiente y veterano de guerra y quién no.

Analíticamente creemos que a partir de la división en “momentos” daremos cuenta en forma separada de las condiciones que hicieron posible el acampe como acción de transformación y de puesta en marcha de las dimensiones identitarias que definimos anteriormente.

¹⁶ Leonor Arfuch. “Problemáticas de la identidad”; en Leonor Arfuch (comp.). *Identidades, sujetos y subjetividades*. Buenos Aires, Prometeo Libros, 2005. [pág. 38]

¹⁷ *Ibíd.* [42].

¹⁸ Pierre Bourdieu. *Op. Cit.* [139]

¿Quién es excombatiente?

Legislación sobre veteranos y excombatientes de Malvinas

La legislación posbélica concerniente a los veteranos y excombatientes de la guerra de Malvinas fue y es uno de los principales objetos de disputas y reclamos por parte de los centros de exsoldados desde la década de los '80. En líneas generales, y a nivel nacional, podemos destacar la Ley nacional 23.109/84 "Beneficios a ex combatientes que han participado en acciones bélicas en el Atlántico Sur" (y sus respectivas modificaciones: Ley nacional 23.245/85 y Ley nacional 23.701/89), la Ley nacional 23.848/90 "Pensión vitalicia a ex combatientes que participaron en acciones bélicas en el Conflicto del Atlántico Sur" (y sus modificaciones: Ley nacional 24.343/94, Ley nacional 24652/96 y Ley nacional 24892/97), y la Ley nacional 23.118/84 "Condecoraciones a todos los que lucharon en la guerra por las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur". Así como también es fundamental el Decreto 509/88 que hace efectiva la Ley 23.109.

Este corpus de leyes nacionales marca tres aspectos importantes a tener en cuenta en el problema que nos ocupa: define quienes son amparados por la ley¹⁹; instituye un parámetro de definición de excombatientes y veteranos²⁰, y sobre todo establece quiénes no son reconocidos por el Estado bajo ningún rótulo: aquellos que ocuparon posiciones en continente, es decir –para una gran cantidad de excombatientes²¹- los denominados "movilizados".

Por su parte, la legislatura correntina promulgó en 2003 la Ley 5507/03 que estableció la creación de una pensión para ex soldados combatientes de Malvinas, con residencia comprobada en la provincia, y bajo los criterios y parámetros de definición del mencionado Decreto Nacional 509/88. No es esta la primera Ley que ampara a los ex soldados de Malvinas en Corrientes (entre otras la Ley 3.809/83; 4.371/89; o 5.294/98, casi todas centradas en beneficios económicos), pero es la que marca el punto más fuerte de acción del CESCEM en cuanto a su capacidad de elaborar la letra y asegurar la aprobación.

Recapitulando, podríamos decir que el Estado reconoce a partir de sus leyes (aunque no de manera muy clara) la existencia de dos tipos de partícipes de la guerra: los veteranos de guerra (que incluye a los cuadros militares) y los excombatientes (los ex conscriptos que participaron en acciones bélicas dentro del TOAS²², como lo establece el Decreto Nacional 509/88); por lo que el espacio

¹⁹ Los beneficios y pensiones amparadas respectivamente por las leyes 23.109/84 (y sus modificaciones) y 23.848/90 (y sus modificaciones) cubre a los ex conscriptos, oficiales y suboficiales que efectivamente participaron en acciones bélicas en el Atlántico Sur desde el 2 de abril hasta el 14 de junio de 1982.

²⁰ Según el Decreto 509/88 la Ley 23.109 ampara a quienes hayan participado del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) determinado el 7 de abril y que incluyó a 12 millas marinas de plataforma continental, las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y el espacio aéreo correspondiente.

²¹ V. gr. CESCEM, Op. Cit.

²² "(...) respecto a las jurisdicciones de los teatros de operaciones, aún hoy es un asunto discutido puesto que la documentación de las FF. AA. sobre la guerra aún está clasificada y los pocos

legislativo puede ser entendido como un terreno de disputas al determinar ese reconocimiento.

El surgimiento de los TOAS C/62

En medio de este vacío legal respecto a los “movilizados”, el 28 de mayo de 2001 –según su estatuto- inició sus reuniones regulares la Asociación “Veteranos del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur Clase 1962” de la provincia de Corrientes, que logró la Personería Jurídica el 27 de diciembre de ese mismo año. El espacio nuclea a ex soldados bajo bandera de la clase 1962, y a todos aquellos ex soldados que acrediten haber estado bajo bandera, y hayan sido incorporados con dicha clase. Como podemos ver la Asociación marca la condición de veteranos de sus miembros, incluso en los parámetros jurisdiccionales (TOAS) delimitados por las leyes nacionales y provinciales. En este sentido el aspecto legal irrumpió como una condición primera de autodenominación y lucha de reconocimiento. Sin embargo, como veremos, en la acción pública y la narrativa puesta en circulación sobre su lugar social, esta denominación adquiere características distintivas. Consideramos que eso que llamábamos –siguiendo a Aboy Carlés- el campo parcialmente sedimentado, muestra su superficie.

En 2005, y luego de dos años de promulgada la Ley provincial 5507/03, los TOAS C/62 iniciaron una serie de acciones concretas consistentes en el envío de solicitadas a distintos medios dando a conocer la problemática y, posteriormente, tres cortes del puente interprovincial “Manuel Belgrano” que une las ciudades de Resistencia y Corrientes. En las solicitadas y las declaraciones públicas, los voceros de la Asociación establecieron el “piso legal” desde el cual realizaban su reclamo. Una solicitada del 28 de abril de 2005 manifestaba que

Nuestra lucha pretende el reconocimiento de los legítimos derechos que nos asisten por el hecho de habernos encontrado a un paso de volar hacia las Islas (...). Si se trata de sustentos legales, podemos decir que la Convención de Ginebra de 1949, que es ley para nuestro país, conforme a la Constitución de 1994, define al combatiente como aquel miembro de las fuerzas armadas de cada una de las partes

documentos que han sido publicados -como el decreto 700/82 S- no son claros al respecto. Estas jurisdicciones no son un dato menor, ya que según sus límites varía la cantidad de veteranos reconocidos. Lo relevante para este trabajo es que la legislación argentina considera que el TOM estuvo vigente desde el 2 de abril hasta el 7 de abril de 1982, y abarcó las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y espacios marítimos y aéreos correspondientes, y que el TOAS, vigente desde el 7 de abril hasta el 14 de junio de 1982, incluía la Plataforma Continental, Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y el espacio aéreo y submarino correspondiente. Esos dos teatros son los principales, puesto que son los que aparecen en la legislación. Además, en 1982 también se creó el Teatro de Operaciones Sur (TOS), que abarcaba la Patagonia al sur del paralelo 42, donde estuvieron movilizadas tropas que no fueron trasladadas a las islas, y por ende, por lo menos hasta el presente, sus integrantes no son reconocidos como veteranos. El debate en el presente es si la Patagonia fue también parte del TOAS o no, y por tanto si las fuerzas movilizadas allí pueden ser reconocidas como excombatientes”. Andrea Belén Rodríguez. Op. Cit. [pág. 306-307]

¿Quién es excombatiente?

en conflicto con derecho a participar directamente en las hostilidades (...). Es decir, no establece como condición para considerar “combatiente” el haber participado directamente en acciones bélicas.

Por Decreto N° 700/82 se constituye el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, estableciéndose que su Comando funcionará en la Base Naval de Puerto Belgrano. Más aún, en el Anexo 11 art. 3002 del plan T.O.A.S. se indica que el Comité Militar a dispuesto transferir el Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.) al T.O.A.S., y extender su jurisdicción a los espacios marítimos y aéreos correspondientes para garantizar la defensa de todo el litoral atlántico argentino, por cuanto es de esperar que Gran Bretaña intente también una respuesta militar estratégica a la ocupación del territorio.

Queremos dejar bien claro que no pretendemos arrebatarnos los logros obtenidos por otros con toda justicia. Tan solo aspiramos a que la sociedad toda y en particular los funcionarios y autoridades con poder decisorio tomen conciencia de que excluir de los beneficios otorgados a una parte de los convocados al frente de batalla, con el único argumento de no haber disparado sus fusiles o no haber experimentado en carne propia la metralla del enemigo, representa un acto de absoluta injusticia e ingratitud que merece una condigna reparación²³.

Esta extensa cita condensa los argumentos del reclamo de los TOAS C/62, esgrimidos bajo la necesidad de mostrar “legalmente” su lugar en la guerra. Como se puede apreciar, la fuerza del argumento se liga a, por un lado, la definición militar de los Teatros de Operaciones que anteceden al DN 509/88; y por otro a la Convención de Ginebra, específicamente al artículo 43 del *Protocolo Adicional relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*, reconocido por la Constitución argentina en su reforma de 1994, y que sitúa, para los miembros de la Asociación, a la guerra de Malvinas bajo los mismos términos que cualquier conflicto bélico internacional. Estar ungidos del uniforme, ocupar un lugar logístico dentro del TOAS, portar un arma y esperar el cruce a Malvinas, son motivos suficientes para ser reconocidos como veteranos.

A fines de 2005 los TOAS C/62 realizaron tres cortes de puente como primeras medidas de protesta y presión para abrir la posibilidad de reunirse con funcionarios del Estado provincial y nacional. En uno de estos cortes mantenían los primeros argumentos mencionados:

Nosotros, si bien no entramos en combate, participamos de la guerra desde el continente. Trabajábamos apoyando a nuestros compañeros, proveyéndolos del material necesario para poder pelear, pero nunca fuimos reconocidos como veteranos de guerra (...). La Convención de Ginebra nos reconoce como veteranos de Guerra, pero las leyes argentinas no²⁴.

²³ Diario *Época*. “Reclamo de Veteranos”. 28 de abril de 2005. Disponible <http://diarioepoca.com/74144/Reclamo-de-Veteranos/>. [Consulta: 13 de noviembre de 2014]

²⁴ Diario *La República*. “Integrantes del Toas cortaron el Puente cerca de ocho horas”. 26 de noviembre de 2005. Disponible en <http://www.diariolarepublica.com.ar/notix/noticia.php?i=16624&f=2005-11-26#VGSoftSG.MI>. [Consulta: 13 de noviembre 2014]

Estos reclamos se materializaron en un proyecto de ley provincial presentado por los diputados Pedro Braillard Pocard (PANU²⁵) y Marcos Costa (PANU), bajo Expediente 3544/06, en el que se amplían las bases argumentales, con el objetivo de establecer un régimen previsional para los veteranos del TOAS. El proyecto, que ingresó a la Legislatura el 20 de septiembre de 2006, establecía en su Artículo 1 que “[e]l estado de la provincia de Corrientes reconocerá la condición de Veterano de Guerra del Operativo Malvinas a todos aquellos oriundos de nuestra provincia, que hayan participado del conflicto dentro del Teatro de Operaciones, ya sea como fuerzas de ataque en la propia isla o de apoyo logístico, incluyendo la Base Aérea y su zona de influencia, emitiendo a tal fin un Certificado de Veterano de Guerra”. A su vez estipulaba un beneficio previsional especial correspondiente al 80% de lo erogado a los excombatientes bajo la Ley 5507/03.

A pesar de una serie de indefiniciones, el texto daba cuenta de una batería legal de respaldo al reclamo “movilizado”. Por ejemplo, el Pacto de San José de Costa Rica (en cuanto a los deberes del Estado para los ciudadanos que hayan prestados servicios especiales) o una resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Res. 04/2001) que establece que “a los fines de la percepción del beneficio previsto por el Decreto N° 1244/98²⁶ se aclara que los términos: Ex Combatientes, Veteranos de Guerra o Veteranos de Malvinas son sinónimos entendiéndose por tales a todo aquel personal de oficiales, suboficiales y soldados de las fuerzas Armadas y de Seguridad que hayan participado en las acciones bélicas llevadas a cabo en las jurisdicciones del TOM y del TOAS, y civiles que se encontraban cumpliendo funciones de servicios y/o apoyo en donde se desarrollaron las acciones”.

La presentación de este proyecto implicó un punto de inflexión no sólo por ser el primer instrumento legal provincial que atendía el problema de los “movilizados”, sino porque además marcó el inicio de una acción concreta: el 21 de septiembre, un día después de la presentación del documento en la Legislatura correntina, la Asociación “Veteranos del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur Clase 1962” montó una carpa en la plaza 25 de mayo de la capital correntina con el objetivo de presionar la aprobación del proyecto. Desde otro lugar, en conferencia de prensa, el Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas de Corrientes manifestó públicamente su rechazo a la medida de los TOAS C/62, pero sobre todo al proyecto ingresado.

En sintonía con lo que venimos diciendo, la cualidad del Estado de establecer quién es veterano -y bajo qué parámetros- muestra que ese reconocimiento es más que honorífico. Marca una conquista identitaria para algunos y un objetivo para otros, define las condiciones e intereses en juego, y bajo qué fronteras se llevarán a cabo las diversas acciones, tanto de transformación (TOAS) como de conservación (CESCEM). A partir de estas condiciones parcialmente objetivadas se situarán en

²⁵ Siglas del Partido Nuevo, liderado por el exgobernador Raúl Rolando “Tato” Romero Feris.

²⁶ Que establece el beneficio y monto que deben cobrar los excombatientes.

¿Quién es excombatiente?

relación de competencia las diferentes puestas en funcionamiento de las dimensiones identitarias. Nuestro objetivo en el siguiente apartado es poder pensar esas dimensiones (alteridad, representación y perspectiva de tradición) desde el lado del TOAS C/62, a partir de la tensa competencia con el CESCEM por la promulgación de leyes que los contemplen.

Las condiciones del acampe

Rosana Guber pone el problema de los “movilizados” (los “truchos” en el análisis de la antropóloga) en una perspectiva interesante, al hacer hincapié en que la narrativa desde la cual se apoya la construcción identitaria de los excombatientes se instituyó en posguerra. No está predefinida sólo por quién fácticamente pisó el suelo malvinense en los meses bélicos de 1982, sino que se monta en la capacidad de poder hacer de esa experiencia una narración transmisible, con diversas marcas de verosimilitud y apoyo sobre fundamentos de autoridad. En palabras de la autora,

“[q]uien se sumara a la causa de Malvinas debía aprender a pensarla y a sentirla como sus camaradas. Esta causa, sin embargo, no nació en el teatro sino de la postguerra cuando ex-soldados, suboficiales y oficiales retirados, dados de baja o en actividad, comenzaron a recrear formas argumentativas para narrar su experiencia (...) ...habían logrado captar algunas claves de una pertenencia identitaria que se había forjado no en la guerra de 1982 sino en el presente, y por lo tanto arrojando el desafío ya no de los británicos sino de la sociedad civil y la política nacional”²⁷.

Esta narrativa de exclusión/inclusión -o de “jerarquías”²⁸- construida desde un tipo de acercamiento y manifestación narrativa de la experiencia bélica -sobre todo la muerte- se erige en un aspecto fundamental en la construcción identitaria de los excombatientes. Esa identidad -como práctica sedimentada previa y configuradora de sentidos- es una condición de emergencia en el terreno público para los “movilizados, y es, además, una trama desde la cual deben partir para lograr legitimidad y reconocimiento. Para Guber

“[h]abía que trabajar intensamente para forjar una historia plausible de la guerra y de la propia participación en ella, una forma de hablar de Malvinas que revirtiera el signo de la rendición, el sinsentido de la muerte del camarada y, sobre todo, la incredulidad de la población civil, tan alejada física e informativamente del teatro de operaciones, tan disgustada por el entusiasmo beligerante que comunicaban los medios masivos”²⁹.

²⁷ Rosana Guber. “Los Veteranos truchos de Malvinas: la autenticidad como competencia metacomunicativa en las identidades del trabajo de campo”. *Revista Universitas Humanística*; núm. 63. Bogotá, enero-junio 2007, pp. 49-68. [pág. 61]

²⁸ Andrea Belén Rodríguez, Op. Cit.

²⁹ Rosana Guber, Op. Cit. [pág. 58]

Nosotros tomaremos este acercamiento como una base para pensar las líneas de fronteras de los TOAS C/62 en lo que hemos definido como la dimensión de la alteridad. Si gran parte del problema de la posguerra se juega en el plano de la identidad, creemos que esa identidad se vuelve estratégica en tanto que habilita a los excombatientes a cerrar el paso a conquistas similares a otros agentes (como los “movilizados”), pero no daría lugar a lo contrario (aunque se muestre de esta forma). Detenerse en los fundamentos de uno y otro teniendo como escenario la acción política del acampe, puede permitirnos un marco de explicación respecto a los modos en que ciertas condiciones posibilitan la movilidad de ciertas estrategias y la estabilidad de determinadas representaciones.

Como mencionamos anteriormente, el 21 de septiembre de 2006, tras presentar el proyecto junto a los diputados Bralliard Pocard y Marcos Costa, los Veteranos del TOAS montaron una carpa frente a la Legislatura provincial, específicamente en la plaza 25 de mayo de la ciudad de Corrientes. El acampe se sostuvo por más de 42 meses, finalizando el 30 de marzo de 2010 tras la promulgación del Decreto Provincial 1350/10. Como vimos, el proyecto establecía el pedido de reconocimiento histórico y beneficios en el plano económico. El documento y la medida de fuerza coincidieron con una movida similar en numerosos puntos del país, que además tuvo su correlato en la presentación de diversos proyectos contemplativos de los “movilizados” a nivel nacional³⁰.

A modo de orden, trabajaremos el acampe a partir de tres procesos ligados al tratamiento del proyecto en el recinto provincial: a) la instalación de la carpa y el rechazo de los excombatientes al proyecto, b) la entarda de un nuevo expediente modificado en 2007 y el tratamiento en recinto donde ingresaron excombatientes y miembros del TOAS C/62 en 2008, y c) la promulgación del Decreto 1350/10 y el fin del acampe en 2010.

³⁰ Nos referimos, entre otros, a los proyectos presentados bajo expedientes 563/07-S o 1893/08, que atendían a la creación de una pensión para ex soldados “movilizados” y un registro de ex conscriptos bajo bandera respectivamente. Ambos fueron archivados.

¿Quién es excombatiente?

La carpa veterana

La instalación de una carpa en la Plaza 25 de Mayo –más allá de ser un ejercicio de acción política de presión³¹- cuenta con el plus de ser uno de los símbolos de lucha política con mayor fuerza en la provincia de Corrientes³². La manifestación frente a la Casa de Gobierno provincial y la Legislatura es, junto a los cortes de puente, una de las herramientas de protestas más utilizada por diversos actores políticos.

Días posteriores al 21 de septiembre, el CESCEM se manifestó públicamente en contra del proyecto presentado y de la protesta, argumentando que “[p]retender igualar las situaciones que vivimos los que estuvimos en combate con aquellos que estuvieron en el Teatro de Operaciones Sur (TOS) es totalmente descabellada (...) creemos que cada situación debe ser abarcada con leyes específicas que contengan las diversas realidades vividas, pero que no sean comprendidas en una injusta ley global”³³. Hasta este punto los excombatientes rechazaban ser englobados en los mismos parámetros, marcando la distancia desde la experiencia bélica. Como veremos, hay dos aspectos encontrados que condensaron los reclamos de un lado y del otro. Por parte de los “movilizados”, la búsqueda de reconocimiento estuvo ligada a igualar la guerra de Malvinas con todas las guerras del mundo bajo la Convención de Ginebra, por ende quienes estaban en las bases continentales entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 deben ser considerados veteranos de guerra; en cambio, los excombatientes marcaron la diferencia tomando en cuenta no sólo las particularidades de esta guerra, sino, y sobre todo, la lucha que ellos encarnaron para conseguir su propio reconocimiento en la posguerra. Al no ser “lo mismo” no deberían formar parte de los mismos parámetros frente al Estado.

Hubo mucha gente que murió a nuestro lado y nosotros pasamos días sin comer. Llevamos 24 años luchando por nuestros derechos y por el de nuestros camaradas caídos en las islas. Nos parece una falta de respeto que ahora todos se quieran colgar de algo que demandó mucha lucha durante mucho tiempo y de que varios ex combatientes hayan fallecido después de la guerra, y ahora uno que fue chofer de un camión en la Patagonia, es lo mismo que uno que estuvo herido y sin comer durante cuatro días en la isla. No estamos en contra de ellos, pero sí queremos que los legisladores hagan notar la diferencia entre unos y otros, porque sin discriminación, en este caso, no todos tuvimos las mismas responsabilidades y

³¹ Diario *Época*. “Movilizados del TOAS instalaron una carpa en la plaza 25 de mayo”. 21 de septiembre de 2006. Disponible en <http://diarioepoca.com/117330/Movilizados-del-TOAS-instalaron-una-carpa-en-la-plaza-25-de-mayo/> [Consulta: 19 de noviembre de 2014]

³² Nos referimos a la “Carpa del aguante” que reunió por varios meses a diversos trabajadores públicos de la provincia de Corrientes 1999, y que terminó con una violenta represión (y dos muertos) por parte de Gendarmería Nacional y la renuncia del gobernador Braillard Pocard y el intendente Raul Romero Feris.

³³ Diario *Época*. “Ex combatientes rechazan una ley “global”. 08 de octubre de 2006. Disponible en <http://diarioepoca.com/118788/Ex-combatientes-rechazan-una-ley-and8220globaland8221/> [Consulta: 19 de noviembre de 2014]

queremos que eso quede en claro en la ley (...). Ellos son veteranos y nosotros ex combatientes, no podemos poner a los dos sectores en la misma bolsa, son totalmente distintos³⁴.

El pedido excombatiente apuntaba a los diputados y senadores, y estuvo ligado a las características de la letra legal que los nombraba. Tanto en la legislación nacional como en la provincial el término utilizado es el de “ex soldados combatiente” bajo el parámetro de reconocimiento en la acción bélica. Sin embargo, las distintas modificaciones que sufrió la Ley 23.848/90 (Mod. Ley 24.343/94, 24.652/96, 24.892/97) para otorgar la pensión vitalicia a oficiales y suboficiales, pero sobre todo los Decretos Nacionales 1.357/04 y 886/05 que hacen alusión a la pensión en términos de “Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur”, desarticula el nombre excombatiente.

En este hiato ingresaba el pedido de los TOAS C/62:

Seguimos acá porque tenemos esperanzas de sacar nuestro proyecto de ley provincial. Ellos (los excombatientes) se ofenden, dicen, creen y están haciendo creer de que si sale nuestra ley les va a perjudicar a ellos, y eso no es así, porque si sale nuestra legislación será independiente de la que tienen (...). Yo tengo muchos artículos militares que dicen que el movilizado es veterano de guerra. En Estados Unidos, de los que fueron a Vietnam de cada 5 personas, 4 estuvieron en la retaguardia y 1 en el frente. Nosotros no decimos que estuvimos en la retaguardia, consideramos que estuvimos en el TOAS cumpliendo una función estratégica militar. Sin nosotros en ese lugar, ellos no hubieran estado³⁵.

En este punto vemos una posible articulación entre representación/alteridad cuya tensión (pedir reconocimiento como veterano/rechazar ese reconocimiento bajo otro reconocimiento legitimado: ser el que puso el cuerpo en la guerra), marca los nortes de la práctica política. El CESCEN, tras una serie de marchas a la Legislatura, logró que el proyecto “movilizado” vuelva a Comisión de Presupuesto e Impuesto para revisión³⁶. No obstante, el 20 de junio de 2007, el diputado Jorge Abib (PJ) presentó un nuevo proyecto bajo expediente 3777/07, cuyo objeto fue otorgar – según manifiesta el artículo 1- una “pensión a exsoldados a disposición de las Fuerzas Armadas durante el Conflicto Bélico de Malvinas, de carácter mensual y vitalicio”.

De esta forma la condición de veterano excedía incluso la cobertura del TOAS (más allá del problema de la definición de sus límites) y englobaba a todo soldado

³⁴ Orlando Pascua, vocero del CESCEN. Diario *La República*. “Enérgico reclamo de los ex combatientes”. 19 de octubre de 2006. Disponible en http://www.diariolarepublica.com.ar/notix/noticia.php?i=111217&f=2006-10-19#.VG3pnjSG_MI [Consulta: 20 de noviembre de 2014]

³⁵ Carlos Fuentes, presidente del TOAS C/62. Diario *la República*. “Las heridas abiertas que la guerra de Malvinas dejó”. 15 de noviembre de 2006. Disponible en <http://www.diariolarepublica.com.ar/notix/noticia.php?i=113268&f=2006-11-15#.VEkP5md5PMI> [Consulta: 23 de octubre de 2014]

³⁶ El 26 de marzo de 2008 este proyecto pasó a archivo.

¿Quién es excombatiente?

correntino bajo bandera en cualquier punto del país durante los más de tres meses de guerra. Lo “veterano” se oculta como nombre, atendiendo de esta forma al reclamo del excombatiente de dividir las experiencias en la ley. En este sentido los miembros del acampe manifestaron no querer “ninguna ley de enganche con los ex combatientes ni veteranos de guerra, la idea es no dañar ni entrometernos con sus beneficios y conquistas, creemos que nuestro reclamo también es justo”³⁷.

Sin embargo, la presentación de este nuevo proyecto fue rechazada por el CESCEM aduciendo que en sí apuntaba a la modificación de la Ley provincial 5507/03:

nosotros, apenas volvimos pedimos en principio trabajo y después una pensión. Ellos quieren el beneficio primero, a 25 de años de Malvinas (...). Si algún político quiere darle el beneficio, que lo haga con su propio recurso; o sino que le explique a la gente cuál será el destino de una parte de sus impuestos: el pago de pensiones a quienes no combatieron en las islas (...) muchos de ellos hasta estaban de paseo en el sur o durmiendo en los cuarteles provinciales o en sus casas” (...). [T]ampoco hay precisiones sobre el origen de los recursos para tal fin. Es más creo que nos perjudicará, porque hay antecedentes de un prorrateo. Así, acá un ex combatiente hasta podría cobrar sólo 50 pesos³⁸.

A nivel provincial, la coordinadora de Combatientes en Malvinas también rechazó el proyecto por “confuso” en cuanto a sus alcances. La dimensión de la representación, en ese juego constante entre lo representable/representado, se hace más clara en palabras de los agentes. Por un lado, para el TOAS C/62, el beneficio podía expandirse a quienes fueron partícipes de la guerra por el hecho de haber cumplido su obligación con el Estado, a pesar de no haber “cruzado el charco”, reconociendo el merecimiento de los excombatientes. En cambio, para el CESCEM, el rechazo no sólo se erigía en nombre de los excombatientes, sino además en nombre de la ciudadanía toda, puesto que el gasto público se desviaría a quienes “estaban de paseo o durmiendo en los cuarteles”. La ley que pretendía promulgarse no sólo atentaría contra la memoria de los caídos, también estafaría a la sociedad. En estos intereses en juego -condición de las competencias identitarias- queda claro que los argumentos de alteridad son menos porosos en agentes con mayor práctica. En otras palabras, los TOAS C/62 no podrían rechazar bajo ningún parámetro cualquier aspecto histórico o presente de los

³⁷ Gerónimo Centurión, presidente de la Asociación de “Veteranos del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur Clase 1962”. Diaro La Provincia Digital. “Avanza en Diputados la ley para los integrantes del T.O.A.S”. 27 de mayo de 2007. Disponible en <http://www.laprovinciadigital.com.ar/notix/noticia.php?i=20291> [Consulta: 19 de noviembre de 2014]

³⁸ José Galván, presidente del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Corrientes. Diario El Litoral. “Ex combatientes señalan el riesgo de ampliar pensiones”. 21 de junio de 2007. Disponible en http://www.cescem.org.ar/informacion/noticias/2007/pag07_045.html [Consulta: 23 de octubre de 2014]

excombatientes (salvo rechazar su rechazo hacia ellos), ya que esto atentaría contra sus posibilidades de reconocimiento.

En cuanto al expediente 3777/07, el documento tuvo media sanción en 2007³⁹ pero recién se trató su aprobación en mayo de 2008. Este momento es clave ya que el recinto de diputados fue escenario de acciones políticas de ambos lados.

Las fronteras identitarias como acción política: los conflictos en la Legislatura

Recuperando los conceptos con los que venimos trabajando, es decir que los procesos de diferencias externas y homogeneización interna implicados en la construcción identitaria definen, a través de unidades de nominación (veteranos, excombatientes, movilizados, bajo bandera), orientaciones gregarias de la acción en relación a la definición de asuntos públicos, podemos decir que las cargas de sentido que hemos intentado señalar se pusieron en práctica en la Legislatura correntina.

El 28 de mayo de 2008 fue la fecha de tratamiento del proyecto con media sanción presentado por Abib. Días antes, el CESCEM y la Coordinadora Provincial de Combatientes de Malvinas habían manifestado públicamente que algunos de sus miembros asistirían a la sesión para intentar frenar el tratamiento. Su presidente, José Galván, al referirse a los “movilizados” hizo hincapié en las diferencias históricas en la posguerra: “¿Dónde estuvieron estos 25 años? Esta gente se acordó hace dos años que son ex combatientes, antes no querían ser nada porque decían que éramos todos locos”. Por el lado de los TOAS C/62 la frontera –el rechazo al rechazo- se puso en términos de destino: “[e]l hecho de que a él (José Galván) le tocara ir al frente de batalla fue una cuestión de estrategia militar o una cosa del destino. Si el conflicto continuaba yo pasaba al frente de batalla”⁴⁰. En otros términos el presidente del Centro de Excombatientes de la ciudad de Bella Vista, Carlos Zini, remarcó que es un “atropello moral contra los ex combatientes dándole el título de veteranos de guerra cuando en ninguna ocasión pisaron el terreno de combate”⁴¹. Por el lado de los TOAS C/62 remarcaron que “lo que más deseamos es que nos reconozcan como veteranos de guerra”⁴².

³⁹ Es necesario remarcar que en el tratamiento y la media sanción del proyecto, se quitó el término TOAS al encuadre de los beneficiarios.

⁴⁰ Diario *La República*. “Mañana ex combatientes protestarán contra subsidio para movilizados”. 27 de mayo de 2008. Disponible en <http://www.diariolarepublica.com.ar/notix/noticia.php?i=143798&f=2008-05-27#.VEkVrGd5PMI> [Consulta: 23 de octubre de 2014]

⁴¹ Diario *Corrientes On Line*. “Buscan crear fábrica de veteranos de guerra”. 28 de mayo de 2008. Disponible en <http://www.corrientesonline.com/notix2/noticia/20634-buscan-crear-fabrica-de-veteranos-de-guerra--.htm> [Consulta: 19 de noviembre de 2014]

⁴² Diario *Nordeste al Día*. “El TOAS busca reconocimiento como “veteranos de guerra”. 28 de mayo de 2008. Disponible en

¿Quién es excombatiente?

En el momento del tratamiento del proyecto se desató un conflicto del que daremos cuenta a través del relato de un diario correntino:

Antes de iniciarse la sesión ambos sectores (ex combatientes y movilizados) se habían congregado afuera de la Legislatura. Los primeros para rechazar el proyecto los segundos para apoyarlo. El grupo de ex combatientes ingresó al recinto y copó las gradas superiores, cuando ingresaron los legisladores comenzaron a entonar el Himno Nacional, haciendo que los diputados se paren a cantarlo. Luego entonaron el cántico “Malvinas, Malvinas, la lucha no termina”. Finalizada la sesión la presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Marina Anderson dijo: “Hay que debatir el proyecto, pedir a la Nación el padrón de los movilizados y otorgarles la pensión. Lo más importante es que el debate se produzca y que cada uno fije su postura” sostuvo la legisladora, que además reprochó al actitud de algunos de sus pares que “sin fundamento” pidieron que vuelva a Comisión. El proyecto tendría un destino impreciso. Algunos diputados sostienen que no corresponde la pensión, las apreciaciones son más subjetivas que objetivas. En tanto otras de las advertencias que se hace apuntan a los fondos para pagar este beneficio y a la confección del padrón. La discusión se dio en la labor parlamentaria, allí varios legisladores hicieron objeciones de tipo ideológico. En esta reunión varios diputados adelantaron su voto negativo. **A este se debe sumar la inevitable presión de los ex combatientes que demostraron su poder de movilización y su desagrado con el proyecto** (las negritas son nuestras).⁴³

Finalmente el proyecto no se trató y fue enviado a Comisión de Asuntos Constitucionales (de la cual no se movería hasta que se archivó en 2009). Al respecto el diputado Armando Aquino Britos (UCR) –excombatiente de Malvinas– arguyó que el proyecto

[n]o guarda los estándares mínimos de razonabilidad que debe tener un proyecto para que se convierta en ley. Genera expectativas y va a terminar con la frustración de un montón de gente que cree tener derechos al respecto. No hay que jugar con las expectativas de esta gente. Creo que se actúa con mucha ligereza⁴⁴.

Podemos arriesgarnos a decir que el arco de acción y estrategia en un campo en competencia se muestra con claridad en la capacidad de forzar el “cajonamiento” de un proyecto de ley con media sanción y recomendado para su tratamiento por cuatro comisiones distintas. Sin embargo, la presencia del acampe mantiene el tema en agenda, tal como se puede ver en dos movimientos legales

http://www.nordestealdia.com/noticias/corrientes/0000/00/actualidad/2008-05-28-veteranos_malvinas_monzon_toas.php [Consulta: 20 de noviembre de 2014]

⁴³ Diario *Época*. “La presión de ex combatientes trabó la pensión para movilizados”. 28 de mayo de 2008. Disponible en <http://diarioepoca.com/170561/La-presion-de-ex-combatientes-trabo-la-pension-para-movilizados/> [Consulta: 20 de noviembre de 2014]

⁴⁴ Diario *La República*. “Polémica entre movilizados y ex combatientes”. 29 de mayo de 2008. Disponible en http://www.cescem.org.ar/informacion/noticias/2008/pag08_054.html [Consulta: 23 de octubre de 2014]

importantes en 2009. Por un lado la exención impositiva municipal a “movilizados” en julio, pero sobre todo el ingreso de un proyecto de declaración a la Legislatura el 12 de mayo de aquel año. En el documento, presentado bajo expediente 4776/09 por los diputados Héctor Snihur (PJ), Marina Anderson (PJ) y Aurelio Díaz (PJ), se declara la necesidad de “reconocimiento Histórico y Moral para todos los ex soldados conscriptos bajo Bandera, convocados y/o movilizados que de una u otra forma participaron en el conflicto argentino - británico por la recuperación de las Islas Malvinas, y en defensa de nuestra Soberanía Argentina, entre el 02 de Abril y el 14 de Junio de 1982”.

Aunque este proyecto se corre del problema de los beneficios económicos, hay en su letra un intento de dar cuenta del conflicto implicado en los proyectos anteriores (sumado a un contexto nacional de presentación de proyectos similares). En sus fundamentos, el texto aduce que

[c]on el deber de proteger el territorio Nacional, estos conscriptos bajo Bandera, convocados y movilizados, han servido a la Patria desde los distintos cuarteles y defensas de fronteras, preparándose para concurrir al lugar de combate. La sociedad no tiene incorporado en el sentimiento colectivo un reconocimiento a los soldados movilizados que no viajaron a las Islas (...). Considerando que toda la costa continental argentina era un frente de batalla ante la amenaza constante de los ingleses de bombardear ciudades del continente, era necesario que también soldados pertrechados estuvieran en esta zona de guerra.

Este proyecto obtuvo media sanción pero su aprobación definitiva se trató en abril de 2010, tema del cual nos ocuparemos brevemente en el siguiente apartado ya que corresponde a (cronológicamente hablando) un momento postacampe.

La perspectiva de tradición y el fin del acampe

El 29 de marzo de 2010 (cuatro días antes del 2 de abril) el flamante mandatario provincial Ricardo Colombi⁴⁵ promulgó el Decreto 1350/10 que “Instituye el reconocimiento histórico y moral para los convocados, movilizados, quienes participaron y todas aquellas personas que de una u otra forma intervinieron en la gesta de Malvinas [aduciendo que] resulta necesario para el pueblo y gobierno de la provincia de Corrientes, reconocer a los que combatieron, a los que se movilizaron y a quienes participaron en la Gesta de Malvinas, defendiendo la soberanía nacional en este territorio”. Podríamos afirmar que el decreto tiene dos efectos importantes. Por un lado, al tratarse de un mecanismo ejecutivo que no depende de “tratamientos” y es de rápida promulgación, esquivó el problema desatado en la Legislatura entre excombatientes y Veteranos del TOAS

⁴⁵ El 10 de diciembre de 2009 inicia su segundo mandato el gobernador Ricardo Colombi, tras derrotar en segunda vuelta a su primo Arturo Colombi.

¿Quién es excombatiente?

en 2008; por otro, logra finalmente desarmar el acampe el 30 de marzo, tras 42 meses.

Más allá de no haber alcanzado el objetivo planteado en 2006 respecto al proyecto de pensión, en las primeras declaraciones públicas del TOAS C/62 ingresó como argumento legitimante el relato de guerra (una experiencia bélica). No queremos decir con esto que en el discurso oculto no lo hayan manifestado, pero nuestra propuesta aborda la identidad desde el punto de vista estratégico (por ende manifiesto en narrativas públicas) dentro del espacio social. Veamos esta variación en palabras de dos referentes del acampe:

Tenemos sentido del tiempo, el modo y el espacio. Los ex combatientes están en un pedestal, han dado lo máximo en beneficio del país. Nosotros desde nuestro lugar cuidábamos los aviones, la mejor arma del país en ese momento y consideramos que **nuestro aporte ha sido realmente importante para la batalla aérea** (las negritas son nuestras)⁴⁶

(...) desde el continente salían los aviones para atacar a la flota inglesa y fueron los que más daños causaron a los ingleses (...) “tuvimos 17 muertos, hubo comandos ingleses y tuvimos enfermos no sólo física sino también psicológicamente. Es decir que **padecimos y sufrimos las mismas consecuencias que los que estaban en primera línea**. En una guerra no sólo el que combate es veterano de guerra, también es la de tropas que se movilizan y hacen una ayuda psicológica o a nivel de pertrechos (manipuladores de misiles, fusiles, cargar aviones)” (las negritas son nuestras)⁴⁷.

Para nosotros éste es un **reconocimiento moral histórico**, no es una pensión o una ayuda social, es nuestra **identidad**” (las negritas son nuestras)⁴⁸.

Por su parte, desde el CESCEM mantuvieron los argumentos esgrimidos desde el primer momento para rechazar el decreto:

Le dieron demasiada prensa a esta gente que no es combatiente. Esto es lamentable, tenemos que de una vez por todas decir las cosas por su nombre. Nosotros somos los verdaderos ex soldados, los otros movilizados no. Ellos tienen la caradurez de

⁴⁶ Carlos Alderete, miembro del TOAS C/62. Diario digital Corrientes Ya. “Veteranos del TOAS celebran el reconocimiento histórico y moral otorgado por el Gobernador Colombi”. 30 de marzo de 2010. Disponible en

http://www.corrientesya.info/index.php?option=com_content&view=article&id=12892:el-toas-celebra-el-reconocimiento-historico-y-moral-del-gobernador-colombi&catid=449&Itemid=466 [Consulta: 23 de octubre de 2014]

⁴⁷ Francisco Fuentes, presidente del TOAS C/62. Diario digital *Espacio de Noticias*. “Reconocimiento histórico y moral a los que participaron en la gesta de Malvinas”. 31 de marzo de 2010. Disponible en http://www.espaciodenoticias.com.ar/vernota.asp?id_noticia=3615 [Consulta: 20 de noviembre de 2014]

⁴⁸ Diario digital *Corrientes Online*. “Veteranos de Guerra levantaron la carpa instalada frente a Casa de Gobierno”. 30 de marzo de 2010. Disponible en http://www.corrientesonline.com/notix2/noticia/38854_veteranos-de-guerra-levantaron-la-carpa-instalada-frente-a-casa-de-gobierno.htm [Consulta: 23 de octubre de 2014]

decir que desde hace 28 años están luchando por la Gesta de Malvinas, mientras que nosotros tenemos compañeros que tienen secuelas físicas, problemas psicológicos, compañeros muertos, compañeros a los que les amputaron las piernas o los brazos, sin dejar de mencionar la cantidad de ex combatientes que se han quitado la vida (...). Nosotros defendemos la memoria de los compañeros caídos en Malvinas que son los verdaderos ex combatientes⁴⁹.

En este vaivén alteridad/representación del que tratamos de dar cuenta en la disputa por reconocimiento, dejamos de lado –no por descuido- a la tercera de las dimensiones identitarias de Aboy Carlés: la perspectiva de tradición. Es decir esa referencia a una temporalidad en donde se balancea una interpretación del pasado junto a la construcción de un futuro deseado dando sentido a las acciones presentes. Como vimos hasta aquí en la definición veteranos/excombatiente (lo que podríamos llamar el interés en juego) se cruzan disímiles parámetros: la experiencia de guerra, el lugar ocupado, el uniforme utilizado, el sufrimiento padecido, el combate, las leyes nacionales (militares y civiles), la cercanía a los muertos. Si en un primer momento los Veteranos del TOAS marcaban su reclamo en el plano legal (la Convención de Ginebra, el Pacto de San José de Costa Rica, etc), más de tres años después del acampe (y con diversas derrotas políticas encima) parecen tener suficiente homogeneidad para poner el plano de la experiencia bélica como un aspecto histórico susceptible a hacer público. En este sentido podríamos decir que “incorporan” una carga de sentido objetivada por los excombatientes⁵⁰. Podemos arriesgarnos a decir que la experiencia del acampe (con toda la carga emotiva que puede tener por sí misma, más allá de la emotividad del reclamo específico que se esté llevando a cabo), la imposibilidad de alcanzar objetivos específicos de reconocimiento, y la acción deliberada y asumida por los excombatientes de frenar toda posibilidad de que ese reconocimiento se concrete (y los asemeje), explotan en el tratamiento del proyecto presentado bajo expediente 4776/09 (proyecto de declaración de “reconocimiento histórico”). Como dijimos, el proyecto obtuvo media sanción y tratamiento favorable sin modificaciones en las comisiones, y se trató su aprobación definitiva el 22 de abril de 2010 (tres semanas después de finalizado el acampe). Sin embargo, la sesión terminó con la vuelta a comisión del proyecto y la agresión al legislador Armando Aquino Britos:

No bien comenzó la jornada, dos grupos bien diferenciados comenzaron a presionar: los ex combatientes, para que no se trate, y los movilizados, recientemente reconocidos en un decreto, para que saliera la resolución.

⁴⁹ José Galván. *Radio Sudamericana*. "Es una falta de respeto a los compañeros que quedaron en Malvinas". 01 de abril de 2014. Disponible en http://www.cescem.org.ar/informacion/noticias/2010/pag10_013.html [Consulta: 23 de octubre de 2014]

⁵⁰ Complementando lo que afirmaba Guber, ya no se trata de reconocer y poner en circulación la misma narración de la guerra, sino en todo caso echar mano de los mismos tipos de argumentos para legitimarse.

¿Quién es excombatiente?

Los legisladores buscaron una salida elegante: la vuelta a comisión. Pero a los que estaban a favor de la resolución no les agradó nada. El blanco de las agresiones fue el diputado del bloque Alem, ex combatiente de Malvinas, Armando Aquino Britos, que, sin muchas argumentaciones, alegó que no se tratara la declaración de reconocimiento histórico y moral para todos los ex soldados conscriptos que de una u otra forma participaron en el conflicto argentino. Apenas se retiraron de la Legislatura anunciaron que irían por Aquino Britos. Y así fue.

Cuando se retiró, el legislador fue agredido primero verbalmente. Una custodia fuerte de la Policía, con infantería y el PAR⁵¹, buscó evitar lo inevitable: el uso de la violencia para manifestar el desacuerdo por lo resuelto en Diputados⁵².

Tras lo sucedido, la Asociación “Veteranos del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur Clase 1962” envía un comunicado desligándose de los agresores, aunque reivindicando su postura sustentada en el lugar histórico en la guerra y el reclamo justo en el presente:

(la Asociación) lleva más de diez años institucionalmente en Corrientes, y con tres años y medio de reclamo pacífico en la carpa frente a la Legislatura por el reconocimiento moral e histórico (...). Reclamamos y argumentamos ser veteranos del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (Toas), y no ser ex combatientes del TOM (Teatro de Operaciones Malvinas), pero al mismo tiempo nos consideramos protagonistas de los sucesos ocurridos en el Sur del continente contra Inglaterra y Chile, por lo que sustentamos de esta forma nuestro status de veteranos de guerra⁵³.

El proyecto de declaración se archivó el 9 de marzo de 2011.

Conclusiones

Intentamos desde estas líneas dar cuenta de las características identitarias de la Asociación “Veteranos del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur Clase 1962” de la provincia de Corrientes a partir de considerar las condiciones que la hicieron posible y sus dimensiones constitutivas (alteridad, representación y perspectiva de tradición) puestas en marcha en el espacio público. Atravesamos el proceso haciendo hincapié en los sentidos presentes en la definición del espacio público a partir de tres momentos: a) el surgimiento de los TOAS C/62 en un contexto de vacío legal respecto a los “movilizados”; b) el acampe y el vaivén alteridad/representación respecto a los proyectos presentados en la Legislatura

⁵¹ Patrulla de Alto riesgo, unidad de choque de la Policía de la Provincia de Corrientes.

⁵² Diario *La República*. “Incidentes en la Legislatura por el reconocimiento a Movilizados”. 22 de abril de 2010. Disponible en <http://www.diariolarepublica.com.ar/notix/noticia.php?i=167884#.VEj4HGd5PMI> [Consulta: 23 de octubre de 2014]

⁵³ Diario digital *Tres Líneas*. “Los movilizados del Toas dicen que hubo “infiltrados”. 29 de abril de 2010. Disponible en <http://www.treslineas.com.ar/movilizados-toas-dicen-hubo-infiltrados-n-248046.html> [Consulta: 23 de octubre de 2014]

correntina hasta la promulgación del Decreto 1350/10; y c) el fin del acampe y la entrada de la experiencia bélica en la narrativa legitimadora de los miembros de la Asociación.

De esta forma creemos que el análisis del proceso del acampe correntino puede aportar a uno superior, y que tiene que ver con el conflicto de los “movilizados” a nivel nacional como síntoma del tipo de práctica (marcos legales, políticas públicas, inclusión/exclusión de actores) que el Estado desarrolló en relación a la Cuestión Malvinas en la posguerra. Por esta razón consideramos fundamental el aporte de las ciencias sociales para comprender el proceso histórico posbélico desde un lugar que exceda el foco puesto en las representaciones y que considere la acción de los agentes en relación con las condiciones desde las cuales esas acciones son posibles. Es decir como un modo de hacerlas visibles.

Bibliografía

Andrea Belén Rodríguez. “De veteranos “verdaderos” y “truchos”. Análisis de las definiciones de “excombatiente/veterano de guerra” de los miembros del Apostadero Naval Malvinas en el Conflicto del Atlántico Sur”. *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*; n° 10, año 10. Córdoba, 2010. pp. 303 – 323.

Federico Lorenz. *Las guerras por Malvinas*. Buenos Aires, Edhasa, 2012. 2ª. Ed.

Gerardo Aboy Carlés. *Las dos fronteras de la democracia argentina: la reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Rosario, Homo Sapiens, 2001.

Leonor Arfuch. “Problemáticas de la identidad”; en Leonor Arfuch (comp.). *Identidades, sujetos y subjetividades*. Buenos Aires, Prometeo Libros, 2005.

Pierre Bourdieu. *Cosas Dichas*. Barcelona, Gedisa, 2007.

Rosana Guber. *De chicos a veteranos. Memorias argentinas de la guerra de Malvinas*. Buenos Aires, Editorial Antropofagia, 2004.

Rosana Guber. “Los Veteranos truchos de Malvinas: la autenticidad como competencia metacomunicativa en las identidades del trabajo de campo”. *Revista Universitas Humanística*; núm. 63.